



RECONOCE COMETIDO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, a CLAUDIA RUBILAR SIERRA ANDREA FUENTES MENDEZ

DECRETO N°

1767.-

CHILLÁN VIEJO,

06.09.10.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 16/08/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO para doña **CLAUDIA RUBILAR SIERRA** y doña **ANDREA FUENTES MENDEZ**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 25/08/2010.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña, **CLAUDIA RUBILAR SIERRA** y doña **ANDREA FUENTES MENDEZ** ambas profesionales Honorarios, asimilada a grado 12 EM quienes debieron ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 25/08/2010, con el motivo de reunión de coordinación mensual.

2.- PAGUESE: 40% del viático por el día 25/08/2010, y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A. LEÓN SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / MGB / PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Control , secretaria municipal, depto. personal , Ofic. de parte